

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE MARZO DOS
MIL VEINTIDOS (2022).**



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO -
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: AGRICOLAS LAS MARGARITAS SAS Y OTROS
RAD. 76-147-31-03-001-2021-00002-00

A continuación el suscrito secretario, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en el diligenciamiento, a la cual fue condenada la parte demandada en favor del extremo demandante, obteniéndose el siguiente resultado:

EXPENSAS NOTIFICACION	PDF No.28	<u>\$9.000.00</u>
EXPENSAS NOTIFICACION	PDF No.37	<u>\$9.000.00</u>
EXPENSAS NOTIFICACION	PDF No.44	<u>\$9.000.00</u>
AGENCIAS EN DERECHO (1ª INSTANCIA)	PDF No.47	<u>\$ 8.690.000.00</u>
Total Costas		<u><u>\$ 8.717.000.00</u></u>

Cartago, Valle del Cauca 15 de Marzo de 2022

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE MARZO DOS
MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO propuesto por BANCO
DAVIVIENDA contra AGRICOLAS LAS MARGARITAS SAS
Y OTROS.
RAD. 76-147-31-03-001-2021-00002-00
AUTO No. 384

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del
C.G del Proceso, dispóngase la **APROBACION** de la liquidación de
las costas judiciales, verificada por el secretario del
Despacho, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte
demandada en la suma de **\$ 8.717.000.00.**

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, MARZO 18 DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5670553eec59803e56a94b8e52f34af117d8b756f5d7f1493a914125d7a70fc6**

Documento generado en 17/03/2022 04:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>